

DICTAMEN TÉCNICO.
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA
MAURICIO JOSÉ TROCHE**

Lugar y fecha: Mauricio José Troche, 23 de septiembre de 2026

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Planta de Mauricio José Troche

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Eder de la Cruz Villagra Santacruz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerencia de Planta de Mauricio José Troche

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Gerencia de Planta Mauricio José Troche solicita el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio para la Planta Alcohola PETROPAR-MJT, con la finalidad de garantizar el funcionamiento, la precisión y la confiabilidad de los equipos de laboratorio, los cuales son fundamentales para la obtención de los resultados analíticos, exactos y reproducibles en las diferentes operaciones unitarias dentro de la producción.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

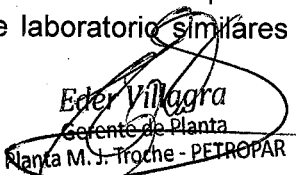
Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Los criterios de evaluación se fundamentan en los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia que establece la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la experiencia del oferente en servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio similares y la disponibilidad de personal


Eder Villagra
Gerente de Planta
Planta M. J. Troche - PETROPAR



técnico calificado, ya que estos equipos son esenciales para la precisión y confiabilidad de los resultados analíticos de la Planta.

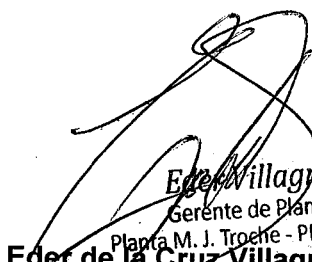
En cuanto a las condiciones de ejecución contractual, se establecen plazos de respuesta y ejecución acordes a la criticidad operativa de los equipos, minimizando así el impacto en la continuidad de la producción. También se prevé garantía sobre los trabajos y repuestos utilizados, conforme a la normativa de contrataciones públicas.

Estas condiciones se fijan con la mayor amplitud posible, sin restringir la participación de los oferentes, resguardando la calidad técnica y la continuidad operativa de la Planta Alcohola PETROPAR-MJT.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Eder Villagra
Gerente de Planta
Planta M. J. Troche - PETROPAR
Ing. Eder de la Cruz Villagra Santacruz
Gerente de Planta de Mauricio José Troche (*):
Aclaración (*):